**Tarea módulo 2**

**Marco Antonio Ruiz Rodríguez**

**Distinción entre discriminación y racismo**.

El objetivo principal de esta tarea es contrastar ambos conceptos para de esta manera visualizar sus diferencias, para ello me gustaría comenzar haciendo un breve repaso de lo que he entendido durante el diplomado significan ambos conceptos para posteriormente concluir con sus diferencias.

La discriminación la he entendido como la negación de un servicio o derecho a una persona o grupo sin justificación y que dicha negación se realiza en razón de  pertenecer a un grupo históricamente oprimido. Dichas categorías o grupos podrían ser por ejemplo, el género, el color de la piel, lo orientación sexual, la edad, la religión, la autoadscripción a una etnia, etc.

Por otro lado, el racismo lo podría describir como un constructo ideológico donde existe una jerarquización de grupos basada en la idea de raza (entendiendo la raza como las diversas clasificaciones que históricamente se han hecho de la especie humana desde la ciencia con base a la sangre, color de piel, rasgos fenotípicos, en un posterior momento diferencias culturales, entre otros criterios). Dicha jerarquización aporta privilegios para algunos grupos y opresión para otros.

En mi percepción la discriminación se alimenta de esta idea jerarquizada de los individuos en con base a la  “raza” propia del racismo. Es decir, el racismo no constituye una discriminación por sí solo pero sienta las ideas para que existan creencias, actitudes y sentimientos que construyan relaciones asimétricas en los individuos y este sistema ideológico si puede desembocar en la discriminación que da como resultado la vulneración de derechos humanos.

En otras palabras, discriminación y racismo se entrelazan y son dependientes uno del otro. Uno (racismo) viene a constituir la base ideológica para crear una jerarquización de individuos sustentado en la raza y el otro (discriminación) es la materialización de ese conjunto de ideas que tiene como resultado final la negación de derechos.

**Tarea notas periodísticas**

Una de las notas que me llamó más la atención fue la de Yalitza Aparicio pues se ha generado un intenso debate por su aparición en la película Roma. También la escogí porque hace unos días escuche a un conductor de un programa de televisión decir que Yalitza no se merece tanto reconocimiento pues todo lo que hace en sus apariciones es contestar “sí, señor”. Ello me conmocionó y a la vez me indignó y a propósito de esa experiencia me gustaría comentar la nota.

No es casualidad que así como yo he presenciado este discurso racista en un medio de comunicación se reproduzca en otros espacios más. En el caso de la nota nos exhibe algunos comentarios racistas que usuarios de twitter han publicado hacía el Yaritza en relación a su color de piel, su origen indígena y su papel que supuestamente debe ocupar el sociedad.

En ese contexto, estamos ante un caso de racismo pues las lógicas vertidas en esos discursos corresponden a un orden jerárquico que se sustenta en ideas, sentimientos y prácticas que sirven para inferiorizar a grupos y darle privilegios a otros.

Lo anterior me sirve para afirmar que en el caso concreto el racismo opera a través de ideas predeterminadas de cómo esta persona debería vestir, debería hablar y debería hacer solo por tener determinados rasgos fenotípicos y color de piel y esto está sustentado y justificado por un sistema de diferencia de razas que inferioriza a la diferencia.

La siguiente nota que analicé es la de Rigoberta Menchú. Me llama la atención como las personas que trabajan en el hotel argumentan que el simple hecho de que una persona porte vestimenta indígena y entre al lugar significa que quiere vender algo, sin considerar que esa persona pueda estar ahí para hospedarse.

Ello nos da cuenta de cómo funcionan los estereotipos y como están sustentados (en este caso) en esta creencia esencialista de relacionar a los grupos étnicos con la pobreza. Como vemos, dichos estereotipos no sólo interpretan la realidad de una manera homogénea sino que además han de servir para convertirse en criterios de exclusión y discriminación.

Me queda claro, con base a lo que se ha planteado en este diplomado, que estamos frente a una situación de discriminación dado que existe una negativa a un derecho que sería acceder a un espacio y que dicha negativa no está justificada, (aunque si bien es cierto, la “justificación” que se dio fue que no podía entrar pues en el recinto no se permite vender, dicho criterio está basado en prejuicios y estereotipos) y además vemos que se le negó este derecho por pertenecer a una categoría sospechosa, en este caso, ser indígena.